



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-CIR-004

CIRCULAR N° 037 - 20 NOV 2017

PARA: Subsecretario, Directora Territorial, Directora Poblacional, Directora de Gestión Corporativa, Directora de Análisis y Diseño Estratégico, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Control Interno y Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

DE: Secretaria Distrital de Integración Social

ASUNTO: Actualización del Sistema Integrado de Gestión

Las nuevas directrices del SIG que deben ser conocidas e implementadas a partir de la fecha por sus equipos de trabajo, en aquellas acciones que involucren a su dependencia como instancia responsable, son las siguientes:

a) Procedimiento del Proceso Direccionamiento Político

		Aprobó
1.	PCD-DP-004 Procedimiento de Participación Ciudadana. Versión 0	Secretaria Distrital de Integración Social en condición de Líder del Proceso Direccionamiento Político, mediante Memorando INT 54503 del 01/11/2017.

b) Procedimiento del Proceso Gestión Jurídica

		Aprobó
2.	PCD-GJ-001 Procedimiento Identificación y seguimiento de requisitos legales y otros aplicables. Versión 1. (Nombre anterior: Procedimiento identificación, seguimiento y evaluación de requisitos legales y otros aplicables).	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en condición de Líder del Proceso Gestión Jurídica, mediante Memorando INT 58710 del 15/11/2017.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

037- . 20 NOV 2017

F-CIR-004

c) Indicador de gestión del Proceso Mantenimiento y Soporte TIC

	Aprobó
3. Rendimiento del Servicio Web de Georreferenciación de Direcciones. (Actualización).	Directora de Análisis y Diseño Estratégico en condición de Líder del Proceso Mantenimiento y Soporte TIC, mediante Memorando INT 51140 del 09/10/2017.
4. Requerimientos de software desarrollados por la Subdirección de Investigación e información. (Actualización; nombre anterior: Casos de uso desarrollados).	

d) Indicador de gestión del Proceso Gestión Jurídica

	Aprobó
5. Éxito procesal ante oportunidad de contestación de demandas contra la Entidad. (Actualización)	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en condición de Líder del Proceso Gestión Jurídica, mediante Memorando INT 53682 del 26/10/2017.
6. Denuncias Instauradas por la SDIS. (Actualización)	

e) Riesgos del proceso Adquisiciones

	Aprobó
7. RAD-05. Retrasos en la ejecución del presupuesto institucional programado mensualmente (riesgo actualizado).	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del Proceso Adquisiciones mediante Memorando INT 57949 del 10/11/2017.
8. RAD-06. Registro incorrecto o ausencia de registro de los hechos, transacciones y operaciones en los comprobantes y libros de contabilidad (riesgo actualizado).	
9. RAD-13. Inadecuada formulación y elaboración del PAA (nuevo riesgo).	
10. RAD-14. Aprobación de la adquisición de bienes, obras y servicios que no se ajustan a las necesidades o al cumplimiento de los objetivos de la entidad (nuevo riesgo).	
11. RAD-15. Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato (nuevo riesgo).	
12. RAD-16. Direccionamiento de contratación	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

037-

20 NOV 2017

F-CIR-004

<p>y/o vinculación a favor de un tercero (nuevo riesgo).</p> <ol style="list-style-type: none"><li>13. RAD-17. Pérdida de información, modificación o alteración de las ofertas a evaluar o de los expedientes que soportan los procesos de contratación (nuevo riesgo).</li><li>14. RAD-18. Suspensión del proceso de selección (nuevo riesgo).</li><li>15. RAD-19. Retrasos en el proceso de selección (nuevo riesgo).</li><li>16. RAD-20. Declaratoria de desierto del proceso de selección (nuevo riesgo).</li><li>17. RAD-21. Adjudicación viciada por error (nuevo riesgo).</li><li>18. RAD-22. Retraso en la suscripción del contrato (nuevo riesgo).</li><li>19. RAD-23. Imposibilidad de celebrar el contrato o convenio por cualquiera de las partes (nuevo riesgo).</li><li>20. RAD-24. Permitir la ejecución del contrato sin el lleno de los requisitos legales (nuevo riesgo).</li><li>21. RAD-25. Indebida aprobación de las garantías contractuales (nuevo riesgo).</li><li>22. RAD-26. Incumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales (nuevo riesgo).</li><li>23. RAD-27. Desequilibrio económico del contrato (nuevo riesgo).</li><li>24. RAD-28. Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual (nuevo riesgo).</li><li>25. RAD-29. Imposibilidad de adelantar procesos de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones (nuevo riesgo).</li><li>26. RAD-30. Destinación indebida de recursos (nuevo riesgo).</li><li>27. RAD-31. Recibir obras, bienes y/o servicios que no cumplen con las especificaciones técnicas establecida por la entidad (nuevo riesgo).</li></ol>	
--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

037- 20 NOV 2017 F-CIR-004

<p>riesgo).</p> <p>28. RAD-32. Inadecuado manejo de anticipos (nuevo riesgo).</p> <p>29. RAD-33. Incumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales por parte del contratista (nuevo riesgo).</p> <p>30. RAD-34. Terminación unilateral del contrato (nuevo riesgo).</p> <p>31. RAD-35. Terminación anticipada del contrato (nuevo riesgo).</p> <p>32. RAD-36. Nulidad absoluta del contrato (nuevo riesgo).</p> <p>33. RAD-37. Inadecuada liquidación y/o incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios (nuevo riesgo).</p>	
--	--

f) Riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico

<p>34. RDE-05. Solicitud de modificaciones presupuestales que no tienen en cuenta la planeación inicial, generando reprocesos en la misma meta del proyecto de inversión (riesgo actualizado).</p> <p>35. RDE-15. Deficiente aplicación de los procedimientos y metodologías de planeación (riesgo actualizado).</p> <p>36. RDE-18. No se conozcan e implementen los documentos oficiales del Sistema Integrado de Gestión en los procesos (nuevo riesgo).</p>	<p style="text-align: center;"><b>Aprobó</b></p> <p>Directora de Análisis y Diseño Estratégico en condición de Líder del Proceso Direccionamiento Estratégico mediante Memorando INT 58695 del 15/11/2017.</p>
--	--

Así mismo, se informa que los siguientes documentos deben de dejarse de aplicar, retirarse de todos los puestos de trabajo de sus dependencias, por haber sido declarados obsoletos por las instancias competentes:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

037- . 20 NOV 2017 F-CIR-004

g) Indicador de gestión del Proceso Gestión Jurídica

	<b>Derogó</b>
37. Cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en condición de Líder del Proceso Gestión Jurídica, mediante Memorando INT 53682 del 26/10/2017.

h) Indicador de gestión del Proceso Gestión del Conocimiento

	<b>Derogó</b>
38. Cumplimiento de los productos del proceso en su caracterización vigente.	Directora de Análisis y Diseño Estratégico en condición de Líder del Proceso Gestión del Conocimiento, mediante Memorando INT 58442 del 14/11/2017.

i) Riesgos del proceso Adquisiciones

	<b>Derogó</b>
39. RAD-1. Estudios previos o de factibilidad no acordes a la necesidad de la entidad.	Directora de Gestión Corporativa en condición de Líder del Proceso Adquisiciones mediante Memorando INT 57949 del 10/11/2017.
40. RAD-3. Retraso e incumplimiento en la ejecución del plan Anual de Adquisiciones.	
41. RAD-7. Designación de Supervisores que no cuentan con la idoneidad y la experiencia para desempeñar su función.	
42. RAD-8. Modificaciones constantes al Plan de Adquisiciones	
43. RAD-9. Inadecuada administración de los recursos de caja menor	
44. RAD-10. Favorecimiento a terceros en el proceso de contratación.	
45. RAD-11. Deficiente supervisión de los contratos para favorecer al contratista o a un tercero	
46. RAD-12. Ausencia de veracidad en la información reportada frente al pago de aportes	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

037- .20 NOV 2017 F-CIR-004

j) Riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico

	Derogó
47. RDE-4. Definición de un anteproyecto de presupuesto incoherente con la formulación del proyecto y con los objetivos institucionales.	Directora de Análisis y Diseño Estratégico en condición de Líder del Proceso Direccionamiento Estratégico mediante Memorando INT 58695 del 15/11/2017.
48. RDE-14. Desarticulación entre la SDIS e IDIPRON en los planes definidos como Sector.	


Las directrices expedidas mediante la presente circular harán parte del manual del SIG y deben tenerse en cuenta en los ejercicios de inducción y reinducción ordenados por el instructivo I-TH-PR-006 del Proceso de Gestión de Talento Humano, dado que podrían ser aplicables al puesto de trabajo de las personas vinculadas a sus dependencias.

**María Consuelo Araújo Castro**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboró: Liliana Sofia Navas Pineda, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización   
 Viviana Lucía Mendoza Hortúa, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización   
 Marcela Andrea Garcia Guerrero, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización   
 Dayany Morales Campos, Contratista Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización   
 Revisó: Alexandra Rivera Pardo, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización   
 Aprobó: Liliana Pulido Villamil, Directora de Análisis y Diseño Estratégico   
 Anexos: dos (2) procedimientos, dos (2) matrices de indicadores de gestión y dos (2) mapa de riesgos

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO          POLÍTICO</b>  <b>PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN          CIUDADANA</b>	Código: PCD-DP-004
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 1 de 26

## 1. Objetivo

Definir los lineamientos y mecanismos para fortalecer la participación ciudadana y los espacios de control social en los asuntos públicos y la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, estableciendo los elementos y formas de participación para vincular los grupos de interés pertinentes.

## 2. Glosario


- **Acciones de participación:** son las actividades propias, oportunas, definidas y ejecutadas por la Secretaría de Integración Social para incluir e impactar los grupos de interés pertinentes y relevantes. Es decir, son el conjunto de actividades relacionadas con temas específicos que se desarrollan bajo una metodología estándar con el propósito de escuchar, contestar, atender y monitorear las necesidades e inquietudes de los ciudadanos o los grupos de interés, relativas a las orientaciones de las políticas públicas, los proyectos y/o los servicios sociales, entre otros. Las acciones de participación buscan conocer las expectativas, inquietudes y necesidades de los ciudadanos para articularlas paulatinamente al despliegue misional de la entidad.

Las acciones de participación incluyen también, el conjunto de audiencias públicas relativas a la misionalidad de la entidad que se deban realizar por ley, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias, tengan carácter vinculante para la administración.

- **Consejo Local de Política Social (CLOPS):** es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas de participación y control social en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la ciudad. Su carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.<sup>1</sup>
- **Control social:** "El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos."<sup>2</sup>
- **Cronograma de actividades – Plan institucional de participación:** se refiere a la agenda de los ejercicios de participación. Es la herramienta donde se programan, según la necesidad institucional y/o de los servicios, los ejercicios de participación. Es decir, se definen las fechas de las actividades que se realizarán en cada una de las tres formas establecidas para la

<sup>1</sup> Decreto 460 de 2008. Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006. Artículo Primero.

<sup>2</sup> Ley estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Artículo 61.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO POLÍTICO</p> <p>PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	Código: PCD-DP-004
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 2 de 26

participación ciudadana. El cronograma recopila el conjunto agregado de ejercicios, que al final de la vigencia conforman información útil para la rendición de cuentas y la planeación subsecuente.

- **Ejercicio o actividad de participación:** es el desarrollo de los temas en cada una de las formas de participación particular (instancias de participación, acciones de participación o rendición de cuentas), de forma organizada y dinámica buscando siempre que, a través de un diálogo abierto, la comunidad y/o los grupos de interés se sientan motivados a opinar, escuchar, llegar a consensos y plantear posibles alternativas de avance y mejoramiento de la gestión pública,
- **Formas de participación:** en el marco del concepto de participación ciudadana y control social, las formas de participación son los campos del espacio de participación en los que la entidad actúa proactivamente y a través de las cuales instrumentaliza la participación ciudadana. Las tres formas son: 1) las instancias de participación, 2) las acciones de participación y 3) la rendición de cuentas. En los ejercicios de participación desarrollados en cada una de estas tres formas, se materializa la interlocución estructurada entre la comunidad, las organizaciones o los grupos de interés con la Administración y/o demás entes públicos o privados pertinentes. Los ejercicios de participación en las tres formas anteriores, son el modelo de participación para instrumentalizar la normatividad nacional y distrital relativa a la participación ciudadana.
- **Gerencia del Plan:** etapa que corresponde al control del plan. Aquí, se verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades con el fin de tomar -cuando sea requerido, decisiones acordes con la información adquirida. De igual forma, se analizará el cumplimiento en los desafíos asumidos para con la ciudadanía y se analizarán las modificaciones que sean pertinentes tanto para el plan, como para el procedimiento y el cronograma: el modelo de participación.
- **Grupos de interés:** son las organizaciones, grupos o personas que directa o indirectamente influyen, impactan o resultan impactadas, por el despliegue misional de la entidad para cumplimiento de su objeto social.
- **Incidencia:** "Intervención proactiva en las decisiones de la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se canalizan los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios, en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública"<sup>3</sup>
- **Instancias de participación:** se llama instancia de participación a los escenarios respaldados orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores, en el análisis e influencia del desarrollo de la gestión pública. En adelante se hace referencia únicamente a las instancias en las que la Secretaría Distrital de Integración Social participa y puede ejercer una de varias funciones: presidencia, secretaría técnica, miembro o parte activa del quorum, de acuerdo a la normatividad de cada una.

<sup>3</sup> Decreto 503 de 2011, Art. 3, Literal g).